

DECRETO DE ALCALDIA N° 2228 / 2020.-

ZAPALLAR,

03 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

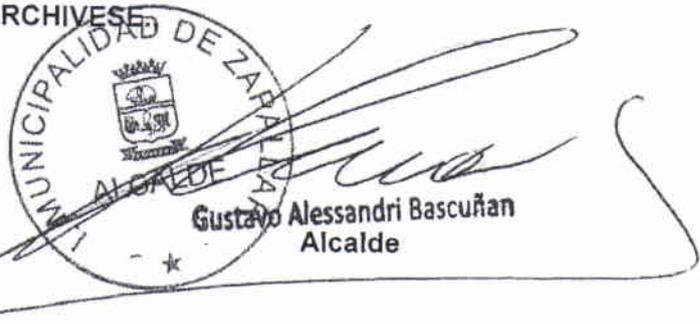
CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 292/2020, de fecha 22 de Octubre de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, a nombre de "**DANIEL ALEXANDER SAEZ LIZANA**", Rut : 17.160.947-K, con domicilio en Emilio Nuñez 130 , Localidad de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	" DANIEL ALEXANDER SAEZ LIZAMA . "
Rut N°	17.160.947-K
Giro	" INGENIERO CONSTRUCTOR "
Rol. N°	3030
Observación	ENROLESE A CONTAR NOVIEMBRE 2020.



C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / TES / cvm



4